

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000044 - 2021 - EMILIMA – GG

Lima, 05 de julio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 000296-2021-EMILIMA-GAF/SGRH del 01.07.2021, de la Subgerencia de Recursos Humanos, y el Informe N° 000028-2021-GAF del 02.07.2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, por los cuales se sustenta la aprobación de la ratificación de los cargos de las Gerencias y Subgerencias de EMILIMA S.A., conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la empresa;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 11 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 14.06.2021, a través del Acuerdo N° 01-2021/11S, acordó aprobar por unanimidad la modificación parcial del ROF de EMILIMA S.A., dejándose sin efecto aquel aprobado por Acuerdo N° 02-2019/18S del 19.10.2019. Asimismo, se precisó que la modificación parcial del ROF y la nueva estructura orgánica de EMILIMA S.A., entró en vigencia a partir del 01.07.2021, disponiendo efectuar previamente la publicación en el portal institucional de EMILIMA S.A. en el plazo pertinente. Así también, se encargó a la Gerencia General la realización de las acciones pertinentes para la implementación del nuevo ROF de EMILIMA S.A., informando en la primera sesión de Directorio del mes de julio el estado situacional de la actualización de los documentos de gestión de la entidad y demás acciones que correspondan;

Que, mediante Informe N° 000296-2021-EMILIMA-GAF/SGRH del 01.07.2021, la Subgerencia de Recursos Humanos sustentó ante la Gerencia de Administración y Finanzas la necesidad de la ratificación de los cargos de las Gerencias y Subgerencias de EMILIMA S.A., teniendo en cuenta las encargaturas y/o designaciones de aquellos calificados como de confianza (EC); ratificación a efectuarse mediante Resolución de Gerencia General, en consideración a la denominación de las Unidades Orgánicas y Órganos contemplada en la nueva Estructura Orgánica de la empresa. Precisó que dicha ratificación surtirá efectos a la entrada de la vigencia del ROF de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000028-2021-GAF del 02.07.2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, en atención a lo señalado en el Informe N° 000296-2021-EMILIMA-GAF/SGRH del 01.07.2021, solicitó a la Gerencia General efectuar la ratificación de la designación y/o encargatura en los cargos de confianza (Gerentes y Subgerentes de EMILIMA S.A.), de conformidad a las competencias atribuidas en el artículo Trigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A.;

Que, con Provéido N° 000370-2021-EMILIMA-GG del 02.07.2021, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales informar y proyectar Resolución;

Que, sobre el particular, es preciso señalar lo siguiente:

- Mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente

BICENTENARIO
PERÚ 2021**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: A5F92464."

General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo sétimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas.

- Con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo sétimo.
- La Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad; título que fue presentado por EMILIMA S.A. ante SUNARP para su inscripción el 07.02.2020.
- Habiéndose designado y/o encargado los Órganos y Unidades Orgánicas, según corresponda, que fueron efectuadas mediante Memorando, Resolución de Gerencia General y Acuerdo de Directorio. En la actualidad la ratificación de dichas designaciones y/o encargaturas son competencia de la Gerencia General, de acuerdo a atribuciones y dando cuenta al Directorio.

Que, el Gerente General, de acuerdo con el artículo trigésimo sétimo de los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., es el funcionario de mayor jerarquía en la empresa, siendo el ejecutor de todos los acuerdos del Directorio; precisándose en el literal II) que su titular está facultado para suscribir, controlar y visar los documentos administrativos de la empresa;

Que, en tal sentido, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la evaluación realizada por la Subgerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, la ratificación de los cargos de las Gerencias y Subgerencias de EMILIMA S.A. de acuerdo con el nuevo ROF corresponde efectuarse mediante Resolución de Gerencia General. Una vez suscrita esta última es necesaria su publicidad en la página web de la empresa y ser puesta en conocimiento del Directorio de EMILIMA S.A.;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

En ese sentido, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la ratificación de los cargos de las Gerencias y Subgerencias de EMILIMA S.A., conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la empresa, según el siguiente detalle:

Nº	FUNCIONARIO	ORGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
1	PALOMINO MONTEAGUDO JOSE ANTONIO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	LOLI ESPINO MELISSA LIDIA	GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
3	SORALUZ MATA LLANA CARLOS ENRIQUE	GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
4	AGUAYO MORALES SOFÍA MAGALI	GERENTE DE GESTIÓN INMOBILIARIA
5	VEJARANO BRICEÑO VICTOR MANUEL ALEJANDRO	GERENTE DE OPERACIONES



6	CALAGUA MONTOYA MARIA DE FATIMA	GERENTE DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
7	QUIÑONES TORRES FLOR NOEMI	GERENTE DE PROYECTOS
8	PARRA HORNA YAKELIN	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
9	SOLANO OCHOA ARTURO FRANCO	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
10	RODRIGUEZ GARAY LUIS FERNANDO	SUB GERENTE DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN (E)
11	HUERTA ROMERO FIORELLA	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
12	ROJAS ESPINOZA RENZO MAGDALENO	SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y RENOVACIÓN INMOBILIARIA
13	AGUAYO MORALES SOFÍA MAGALI	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y CONTRATOS (E)

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los Gerentes y Subgerentes, designados y/o encargados, según corresponda, de acuerdo con el detalle indicado en el artículo primero de la presente Resolución, efectuando la publicación de esta en la página web de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se adjunta:

- A) INFORME N° 000043 - 2021 - EMILIMA – GAL.
- B) PROVEIDO N° 000370 - 2021 - EMILIMA – GG.
- C) INFORME N° 000296 - 2021 - EMILIMA – GAF-SGRH.
- D) ACTA DE SESION ORDINARIA N° 11 DE DIRECTORIO.
- E) INFORME N° 000028 - 2021 - EMILIMA – GAF.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Metropolitana
de Lima

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: A5F92464."

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe